



****FAC-S-2024-025177-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-025177-CE del 8 de agosto de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-6

Señor
ANONIMO ANONIMO
Bogotá, D.C.



Contraseña:VIm7QDuNYU

Asunto: Respuesta queja por manejo de personal

De manera atenta y conforme a la petición con radicado No. FAC-E-2024-000311-WA de fecha 28 de julio de 2024 allegada a este Comando mediante la Ventanilla Única Virtual, me permito dar respuesta dentro de los siguientes términos,

PRIMERO: La misión del GRUSE 65 es brindar y responder por la seguridad de la Unidad Aérea Militar por medio de operaciones de Seguridad y Defensa de Bases, vigilancia, supervisión y control con el fin de garantizar las operaciones aéreas que con llevan al cumplimiento de la misión institucional.

SEGUNDO: Ahora bien, frente a lo enunciado en su escrito, es importante resaltar que el GRUSE 65 cuenta con una cantidad de personal asignado de acuerdo a las necesidades de la Unidad Militar Aérea en cuanto al mismo, de tal forma que diariamente se debe dar cumplimiento a los servicios descritos en los Planes de Seguridad con el fin alcanzar dicha misión y así garantizar la seguridad y control de la Unidad.

Ahora bien el Grupo de Seguridad debe realizar un manejo de los servicios de la unidad contando con las diferentes novedades del personal, esto teniendo en cuenta situaciones administrativas, como lo pueden ser comisiones, permisos, vacaciones, excusas médicas y entre otros, pues si bien la función y misión de este es cumplir con la seguridad de las operaciones como bien se mencionó líneas mas arriba, estas deben ceñirse a la capacidad con la que cuenta el Grupo y es por ello que en diferentes ocasiones se ha solicitado ante el Comando de la Unidad el apoyo con más personal de suboficiales para poder garantizar dicha función frente a la escases de personal, dando como resultado la efectividad en la carga frente a los servicios de manera considerable en horas de apoyo a la labor y gestión en los mismos.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Base Aérea Capitán Ernesto Esquerro Cubides - Conmutador (1) 3153720 Solano Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



Consecuente a ello para el día 01 de agosto de la presente anualidad, se llevó a cabo reunión con el GRUSE y el Segundo Comando de la Unidad a fin de verificar y exponer estrategias para poder implementar cambios en los servicios, esto reiterando las diferentes novedades administrativas presentadas con el personal, con el fin de planificar los servicios de manera mas eficiente con el personal.

TERCERO: Conforme al planteamiento de lo ocurrido con la señorita T4 Cortez Duque María Alejandra, me permito informar que esta corresponde a una situación médica de esta persona por lo cual de acuerdo a la resolución No. 1995 del 8 de julio de 1999 *“Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica”* esta información goza de una reserva y por lo tanto el manejo de la información se debe realizar de la misma manera, so pena de incurrir en posible falta disciplinaria al acceder a dicha información.

CUARTO: En consecuencia, es importante recordar lo establecido en la Ley 1862 de 2017, frente al conducto regular, el cual indica lo siguiente: **“Artículo 12. Conducto regular. Es un procedimiento que permite acceder en forma ágil a las líneas jerárquicas de la institución para exponer ante el inmediato superior, de manera verbal o escrita, asuntos del servicio o personales que afecten el mismo, con el propósito que les sean resueltos; en caso de que la solicitud sea negativa o desfavorable podrá acudir ante el inmediato superior de este”**, pues en este proceso puede usted solicitar de manera directa y/o exponer su situación con el fin de que se resuelva la situación del servicio o particular generando así que se den las posibles soluciones por parte de sus comandantes directos, a lo cual ellos deben de tomar las acciones que en su competencia correspondan.

Es por ello que se le invita a que realice y siga el respectivo proceso ya que es el que se encuentra dispuesto para atender su situación.

QUINTO: Finalmente, es de tener presente que este Comando y los diferentes comandantes de grupo y/o jefes de dependencia a cada nivel se encuentran a disposición para atender los diferentes requerimientos que del servicio se den por ocasión del mismo.

Lo anterior dando respuesta dentro de los términos dados por Ley.

Cordialmente,

Coronel YESID RICARDO SUAREZ SANTOS

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Base Aérea Capitán Ernesto Esquerro Cubides - Conmutador (1) 3153720 Solano Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Comandante Comando Aéreo De Combate No. 6

Anexo: Número de folios (si los hay)

Elaboró: TE. FUQUENE / DEJDH Revisó: CR. ESCOBAR / SECOM Aprobó: CR. ESCOBAR / SECOM



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Base Aérea Capitán Ernesto Esquerro Cubides - Conmutador (1) 3153720 Solano Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co